

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ALCALÁ DE HENARES****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado la notificación de diversas propuestas de denuncia por falta disciplinaria leve, por dos veces, en el domicilio de don Alvaro Calvo Cibrián, con documento nacional número 8.979.983, sin que se haya podido practicar por causa no imputable a esta Administración, según prevé el artículo 58 de la Ley 30/1992 procede a acudir el medio de notificación previsto en el artículo 59 en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, se pone en conocimiento íntegro de las mencionadas resoluciones durante el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación en el cuartel de la Policía Local de Alcalá de Henares, avenida de Meco, sin número, 28805 Alcalá de Henares (Madrid).

Alcalá de Henares, a 11 de febrero de 2010.—El concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Javier Fernández Abad.

(02/1.764/10)